

Sunchales, 8 de setiembre de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1839 / 2008**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a las Ordenanzas N° 1259/99 y 1349/00, y la nota presentada por los Sres. Denis y Myriam Garione y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza 1259/99 establece la factibilidad de incorporar al área urbana un inmueble que es parte del lote 31 de la Colonia Sunchales, propiedad de Denis y Myriam Garione;

Que los loteadores han ejecutado las obras de infraestructura de servicios mínima que establece la Ordenanza 1349/00;

Que se hace necesario aceptar la donación de una fracción de ese loteo, a fin de destinarla a calles públicas;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1839 / 2008**

**Art. 1°)** Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble fracción del lote 31 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Denis y Myriam Garione, delimitado por el polígono LKYXL, identificado como manzana G del plano de mensura en trámite de inscripción confeccionado por el agrimensor Eros Faraudello, con una superficie de 3.848,45 m2.-

**Art. 2°)** Acéptase y agradécese la donación del lote D del mismo plano, con una superficie de 433,35 m2 respectivamente a fin de destinarlo a calles públicas.-

**Art. 3°)** Incorpórase como Anexo I la siguiente documentación:

- a) Nota de solicitud de urbanización manzana G y donación de terreno destinado a calles públicas.
- b) Plano correspondiente en trámite de inscripción.

**Art. 4º)** Dispónese incorporar como Anexo II dictamen emanado del D.E.M., consignando la ejecución y aprobación de las obras y servicios de la infraestructura a cargo del loteador, según lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 1349/00.-

**Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil ocho.-